VISTO el expediente N $^{\rm o}$  827-1509/09 y el Artículo 79 $^{\rm o}$  - Inc. J, del Estatuto Universitario, y

## CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que a los Consejos Departamentales les corresponde "elevar al Consejo Superior la nómina de contrataciones para cubrir necesidades docentes eventuales".

Que debe responderse a las necesidades transitorias y coyunturales que estas actividades demandan.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado de este Departamento ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello.

## EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la aprobación de la nómina de contrataciones destinadas a cubrir las necesidades de la Planta Docente Temporaria, a partir del 1º de agosto de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2011, tal como se detalla en el anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 140/10

## **ANEXO**

Apellido y Nombre	Documento	Categoría	Carrera	Área	Curso
Eiros, Manuel	LE 4.357.910	Asociado		Comercio Internacional	Relaciones Económicas Internacionales
Chilcowski, Oscar	LE 4394477	Titular	DCS / DE&A	Administración	Contabilidad General

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 140/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra Director del Departamento de Ciencias Sociales